

SCC POWER

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.**

Presente

Ref.: SCC Power San Pedro S.A. – Hecho Relevante.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de responsable de Relaciones con el Mercado de SCC Power San Pedro S.A. (la "Emisora"), con domicilio en Cerrito 1294, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, (www.scc-power.com), a fin de informar que el día 23 de mayo del corriente la Emisora suscribió con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("CAMMESA") el acuerdo para el pago de las transacciones económicas correspondientes a los meses de diciembre de 2023, y enero y febrero de 2024 en el marco de la Resolución N°58/2024 de la Secretaría de Energía - parcialmente modificada por la Resolución SE N°66/2024, en virtud del cual las transacciones económicas de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 serán canceladas mediante la entrega a la Emisora de "Bonos de la República Argentina en Dólares Estadounidenses Step Up 2038" (AE38), y la transacción del mes de febrero de 2024 será abonada con fondos existentes depositados en las cuentas bancarias de CAMMESA.

Los acuerdos suscriptos no afectan la capacidad de la Emisora para hacer frente a sus obligaciones en general, incluyendo el repago de sus obligaciones negociables y demás compromisos financieros.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente,



Damian Iriarte
Responsable de Relaciones con el Mercado